



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

OPERACIONES DE TUTELA FINANCIERA EN AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Ejercicios 2003-2007

La Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en su Plan de Actuaciones la elaboración de un Informe de Fiscalización de las Operaciones de Tutela Financiera en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia sobre la tutela financiera de los entes locales. En el ejercicio de esta competencia la Junta de Andalucía ha llevado a cabo actuaciones dirigidas a conseguir el saneamiento financiero de las haciendas locales andaluzas, que han beneficiado a 350 ayuntamientos y en términos monetarios ha alcanzado un importe de 130.000 m€ aproximadamente.

El objetivo de este Informe consiste en evaluar las ayudas otorgadas por la Junta de Andalucía a los municipios para el saneamiento de sus haciendas, así como los beneficios y mejoras obtenidos por las entidades locales.

La Junta de Andalucía aprobó los Decretos 207/2002 y 223/2005 que establecían medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 20.000 habitantes. Para la ejecución de dichas medidas se constituyeron los Consorcios para el Saneamiento Financiero Municipal y el Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local.

El 23 de octubre de 2002 y el 16 de diciembre de 2005 se constituyeron los Consorcios, que concertaron sendos créditos por importe de 322.831 m€ para la refinanciación de la deuda.

La Junta de Andalucía, hasta el 31 de diciembre de 2007, ha destinado 119.322 m€ para la amortización del principal y el pago del cien por cien de los intereses generados, 91.129 m€ a través del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal y 28.193 m€ a través del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local

Estos importes en valores relativos representan el 52% y 51% de los gastos generados que, en total, han sido de 173.493 m€ y 54.787 m€, para cada uno de los Consorcios, respectivamente.

Los Ayuntamientos, que cedieron deudas por importe de 322.780 m€, se comprometían a aportar, mediante detracciones de su Participación en los Ingresos del Estado, la parte de la amortización de la deuda no sufragada por la Junta de Andalucía. En el caso del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal el importe ascendió a 82.459 m€ y en el del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, hasta el 31 de diciembre de 2007, 26.594 m€. En valores relativos, estos importes suponen el 48% y 49% de los gastos generados.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Para la elaboración del Informe se ha seleccionado una muestra entre los 309 y 51 ayuntamientos que integran cada Consorcio.

Se han seleccionado 18 municipios del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, que representa un 6% del universo total, y son: Oria (AL), Carcabuey (CO), Doña Mencía (CO), Hinojosa del Duque (CO), Hornachuelos (CO), Villa del Río (CO), Alhama de Granada (GR), Güéjar Sierra (GR), Vélez de Benaudalla (GR), Hinojos (HU), Palos de la Frontera (HU), Paterna del Campo (HU), Siles (JA), Aznalcóllar (SE), Cantillana (SE), Cazalla de la Sierra (SE), Villanueva del Ariscal (SE) y Villaverde del Río (SE).

Del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local se han seleccionado 8 ayuntamientos, que representan un 16% del universo total, y son: Ubrique (CA), Palma del Río (CO), Peñarroya-Pueblonuevo (CO), Pozoblanco (CO), Torrox (MA), Castilleja de la Cuesta (SE), Estepa (SE) y Lora del Río (SE).

El volumen de fondos analizados en los dieciocho ayuntamientos que integran la muestra del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal es de 18.085 m€, que representan el 11% de la deuda refinanciada (162.920 m€). En el Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local el volumen es 28.541 m€, es decir, el 18% de la deuda refinanciada (159.860 m€).

El informe está dividido en dos partes: una relativa a las ayudas tramitadas por el Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal y otra a las del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local. El análisis del primer Consorcio comprende su evolución, desde la creación hasta la disolución (2002 a 2007), mientras que en relación con el segundo Consorcio, el límite temporal es el ejercicio 2007 (2006 y 2007).

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Al refinanciarse la deuda, los intereses devengados y no vencidos a fecha de cancelación y los gastos por cancelación anticipada se han incluido en el principal, con lo que aumenta la deuda aportada por los ayuntamientos en 466 m€ (Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal) y 640 m€ (Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local).

Se ha obtenido un ahorro estimado para los ayuntamientos seleccionados de 25.246 m€ (12.023 m€ Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal y 13.223 m€ Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local), ya que, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de creación, no han pagado intereses. Para la Administración Autonómica la refinanciación ha supuesto un ahorro estimado de 3.710 m€ (1.832 m€ Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal y 1.878 m€ Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local), pues los préstamos concertados como resultado de la constitución de los Consorcios tienen un tipo de interés más bajo que los préstamos originales.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

En el ejercicio 2007, los ayuntamientos seleccionados e integrantes de Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal presentan una disminución de la deuda financiera de 9.156 m€ en relación con el ejercicio 2002. Sólo en seis ayuntamientos la deuda financiera del ejercicio 2007 es superior a la del 2002, mientras que hay cuatro municipios en los que el importe de la disminución de la deuda financiera en 2007 es superior incluso a la deuda aportada en 2003.

Otro beneficio conseguido es la reducción en el plazo de vencimiento medio de la deuda. En relación con el Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal el plazo de vencimiento medio de los préstamos en vigor a 31 de diciembre de 2007 era inferior, en un año, al plazo de vencimiento medio a 31 de diciembre de 2002.

No obstante, hay municipios que reducen sus plazos hasta en cuatro años como Villa del Río (CO) y otros que los aumentan, destacando, en este sentido, el Ayuntamiento de Hornachuelos (CO) que aumenta su plazo de endeudamiento medio en diez años.

El reflejo presupuestario y contable de los hechos derivados de las operaciones de refinanciación en los ayuntamientos integrantes del Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal presentan las incidencias que figuran en el Anexo 1 del Informe y que se refieren a la cancelación de la deuda preexistente, la aportación inicial de los ayuntamientos al Consorcio y las cuotas a pagar por los municipios en concepto de intereses y amortización del capital

Por último, se ha detectado que ocho municipios incumplen la obligación establecida en los arts. 13 f) y 14.1.b) de los Decretos 207/2002 y 223/2005 de pedir, a partir de la presentación de la solicitud de la ayuda, autorización a la Junta de Andalucía para la concertación de cualquier operación de endeudamiento a largo plazo.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.